

DECRETO 2911 DE 2013

(diciembre 17)

D.O. 49.007, diciembre 17 de 2013

por el cual se designa un Superintendente de Industria y Comercio ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio, designado mediante Decreto 2025 de octubre 2 de 2012, a través de la comunicación radicada con el número 1-2013-027170 de noviembre 26 de 2013, dirigida al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, se declaró impedido para conocer y decidir sobre la solicitud de revocatoria directa de la Resolución número 8796 de 2012, mediante la cual se ordenó el archivo de la investigación en contra de Gas Natural S.A. E.S.P. y María Eugenia Coronado Orjuela, en razón a la recusación formulada por el representante legal de la empresa Meltronic Ltda.

Que el Ministro de Comercio, Industria y Turismo estudió la manifestación de impedimento formulada por el doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio, y en aplicación del artículo 30 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 150 del Código de Procedimiento Civil, expidió la Resolución número 5708 de fecha diciembre 5 de 2013, por medio de la cual se resuelve una recusación.

Que se hace necesario designar un Superintendente de Industria y Comercio ad hoc.

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Luis Guillermo Vélez Cabrera, Superintendente de Sociedades, como Superintendente de Industria y Comercio ad hoc para conocer y decidir sobre la solicitud de revocatoria directa de la Resolución número 8796 de 2012, mediante la cual se ordenó el archivo de la investigación en contra de Gas Natural S. A. E.S.P. y María Eugenia Coronado Orjuela.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de diciembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Santiago Rojas Arroyo.

Ministerio de Educación Nacional